Gmail **Homar Lopez <homarx8@gmail.com>**

Servicio de Vigilancia + Ampliación 09-LAC-027

1 mensaje

Juan Parra <juan.c.parra@onac.org.co> 4 de febrero de 2020, 12:44
Para: info@calibrar.co
Cc: mpiconr17@gmail.com, ggcuellarj@yahoo.com.mx, homarx8@gmail.com, idiegod@outlook.com, ferro.68@gmail.com, Rocío Del Pilar Jiménez Tapias <rocio.jimenez@onac.org.co>, Heidi Johana Guerrero Orjuela <heidi.guerrero@onac.org.co>, Carlos Mario Ferrer Gómez <carlos.ferrer@onac.org.co>, anyileny.rodriguez@onac.org.co, lorena.leon@onac.org.co, lorena.bernal@onac.org.co

ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA *La fuerza de la Confianza*	NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN	FR-3.2.4-26 Versión 1 Aprobado: 2019-09-23

Bogotá D.C., 2020-02-04

Cordial saludo, a continuación remitimos la notificación de la próxima evaluación programada por ONAC.

NOTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN

OEC	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA
Código de Acreditación	09-LAC-027
Contacto	Jorge Eduardo Henao Zarate
Dirección	Carrera 52 # 64 A – 62
Ciudad	Bogota, D.C.
Teléfono:	6097712-7452205
Otros Teléfonos:	6097712-7452205
Ciudad:	Bogota, D.C.
Tipo de Servicio:	Servicio de Vigilancia + Ampliación
Alcance:	Ver Anexo 1
Criterios de Acreditación:	ISO/IEC 17025 - LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Cuenta de Cobro:	Descargue aquí la Cuenta de Cobro

El equipo evaluador designado y el tiempo de ejecución del servicio, son los siguientes:

Etapa	Sede	Responsable	Rol	Duración	Fecha Inicio	Fecha Fin	Calificación	Correo Electrónico	Celular	Hoja de Vida	Ciudad de residencia
Etapa 1	Evaluador	Mary Picón Rincón	Evaluador Líder	2.00 Dia (s)	2020-03-11	2020-03-12	LAC - LAC ISO/IEC 17025	mpiconr17@gmail.com	3214436080	Ver Hoja	Bogotá D.C.

										de vida	
Etapa 1	Evaluador	Giovanni Gilberto Cuellar Joya	Experto Evaluador	2.50 Dia (s)	2020-03-02	2020-03-04	LAC - DG - DG5 LAC - DG - DG6	ggcuellarj@yahoo.com.mx	3168319056	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.
Etapa 1	Evaluador	Homar Alirio López Quintero	Experto Evaluador	2.00 Dia (s)	2020-03-02	2020-03-03	LAC - DG - DG7 LAC - DG - DG8	homarx8@gmail.com	3173722813	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C
Etapa 1	Evaluador	Diego Fernando Durán Pulido	Experto Evaluador	2.00 Dia (s)	2020-03-02	2020-03-03	LAC - DG - DG1 LAC - DC - DC3	idiegod@outlook.com	3004571408	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.
Etapa 1	Evaluador	Fernando Alberto Rodríguez Herrera	Experto Evaluador	1.50 Dia (s)	2020-03-02	2020-03-03	LAC - DI - DI2 LAC - DI - DI6	ferro.68@gmail.com	3124905457	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.
Etapa 2	OEC	Mary Picón Rincón	Evaluador Líder	5.00 Dia (s)	2020-03-16	2020-03-20	LAC - LAC ISO/IEC 17025	mpiconr17@gmail.com	3214436080	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.
Etapa 2	OEC	Giovanni Gilberto Cuellar Joya	Experto Evaluador	2.00 Dia (s)	2020-03-16	2020-03-17	LAC - DG - DG5 LAC - DG - DG6	ggcuellarj@yahoo.com.mx	3168319056	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.
Etapa 2	OEC	Homar Alirio López Quintero	Experto Evaluador	2.00 Dia (s)	2020-03-16	2020-03-17	LAC - DG - DG7 LAC - DG - DG8	homarx8@gmail.com	3173722813	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C
Etapa 2	OEC	Diego Fernando Durán Pulido	Experto Evaluador	2.50 Dia (s)	2020-03-18	2020-03-20	LAC - DG - DG1 LAC - DC - DC3	idiegod@outlook.com	3004571408	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.
Etapa 2	OEC	Fernando Alberto Rodríguez Herrera	Experto Evaluador	2.00 Dia (s)	2020-03-19	2020-03-20	LAC - DI - DI2 LAC - DI - DI6	ferro.68@gmail.com	3124905457	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.
Informe	Evaluador	Mary Picón Rincón	Evaluador Líder	1.00 Dia (s)	2020-05-04	2020-05-04	LAC - LAC ISO/IEC 17025	mpiconr17@gmail.com	3214436080	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.

Nos permitimos recordarle que, usted podrá presentar objeciones a los integrantes del equipo de evaluación, siempre y cuando existan razones que pudieran comprometer la independencia e imparcialidad de alguno de los miembros, estas objeciones se recibirán de forma escrita como respuesta a este correo, sustentando las razones de su objeción, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la fecha de envío de esta notificación de programación, según lo descrito en el numeral "Objeciones por parte del OEC" del Procedimiento de programación de los Servicios de Evaluación a Organismos de Evaluación de la Conformidad PR-3.1-01.

La prestación de este servicio está condicionada a las disposiciones establecidas en las Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01).

Una vez notificado el servicio, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- Agradecemos realizar la cancelación de la cuenta de cobro con anticipación a la visita programada, con el fin de dar continuidad al proceso y una vez se realice el pago, por favor remitir el soporte del mismo al correo electrónico pagos@onac.org.co, referenciando el número de la cuenta de cobro correspondiente. En caso de no tener una cuenta de cobro asociada, por favor referenciar el tipo de servicio.

. Si aún no conoces las características y beneficios del Modelo Integral de Tarifas, mediante el cual puedes conocer los conceptos por los cuales estás pagando, pulsa aquí para ver de qué se trata.

.

- Para las evaluaciones de seguimiento y de reevaluación, el OEC debe radicar en ONAC dos (2) copias, con los documentos actualizados indicados en el Anexo 2 (Hacer clic aquí para ver el Anexo) en medio electrónico. La información debe ser enviada máximo cinco (5) días hábiles previos a la primera fecha indicada para la Etapa 1.

- Cualquier cambio referente a la programación, se debe solicitar por escrito a la coordinación sectorial con copia a este correo electrónico; en este caso aplican las condiciones y penalidades establecidas en RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01) Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC.

- El OEC y el Equipo Evaluador, debe dar cumplimiento a la Circular Externa No 35 - 2019 "Coordinación y logistica de hospedaje y desplazamientos del equipo evaluador", para el desarrollo de la evaluación..

- Para aquellas evaluaciones donde se requiera que los miembros del equipo evaluador se encuentren afiliados a la ARL con clase de riesgo 5, por favor enviar la solicitud a la Coordinación Sectorial con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación al inicio de la etapa 1, indicando los alcances para los que se hace necesario el cubrimiento mencionado.

- En atención al numeral 6.4.3 del RAC-3-0-01 versión 8 “Respuesta del OEC ante no conformidades detectadas en la evaluación” el OEC deberá aportar las evidencias requeridas que den cuenta de la implementación eficaz de las correcciones y acciones, de manera remota o in situ (según la no conformidad), dentro de los 90 días comunes siguientes a la fecha de la comunicación de aprobación del plan correcciones y acciones por parte del evaluador. De igual forma ONAC deberá programar la visita y haber realizado el seguimiento correspondiente dentro del mismo lapso de los noventa (90) días.

Finalmente, es importante precisar que, el equipo evaluador está sujeto a las obligaciones que establecen el Código de Ética, Acuerdo de Confidencialidad y Conflicto de Interés suscritos con ONAC.

Atentamente,

Juan Carlos Parra Serrato

Profesional de Planeación del Servicio

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC

juan.c.parra@onac.org.co

Referencia Interna ONAC: 73186

09-LAC-027-ALCANCE AMP ICCLAB.docx
14K